

REUNION DE CONCEJO DE FUNDADORES
ACTA No. 002

El día 12 de marzo de 2021, siendo las 3:00 p.m. se reunieron de forma virtual a través de Zoom sistema de video teleconferencia y de reuniones virtuales, según las disposiciones estatutarias y el Decreto 398 del 13 de marzo del 2020, los miembros del concejo de fundadores de la fundación de Discapacidad del Municipio de Neiva Departamento del Huila "FUNDIMNE" identificada con el NIT: 901.447.137-8, en sesión extraordinaria convocada por correo electrónico por el Director Ejecutivo conforme a las previsiones estatutarias y legales.

Asistieron los siguientes miembros:

JAIR LUCIANO PUENTES ARAGONES
EDITH LARA MURCIA
JOSE MIGUEL FIERRO ESQUIVEL

DIRECTOR EJECUTIVO
JEISSON HERNEY GIRALDO LARA

El orden del día acordado para la fecha fue el siguiente:

1. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum
3. Revisión y aprobación puntos Régimen Tributario especial 2021

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión

Se procedió a la designación del doctor Jeisson Herney Giraldo Lara como presidente de la reunión y a Edith Lara Murcia para que actuara como secretaria, el cual fue aprobada favorablemente por unanimidad, es decir con los cuatro (4) miembros del Concejo de Fundadores.

2. Verificación del quórum

El presidente de la reunión hizo el llamado de lista de los asistentes y se pudo constatar la identidad de los cuatro (4) miembros del Concejo de Fundadores, por lo tanto, hay quórum válido para deliberar y decidir ya que el mismo está conforme a los estatutos y a la ley. La secretaria de la Junta verificó durante el desarrollo de la reunión que el quórum se mantuviera, constatando la presencia de cuatro (4) de los cuatro miembros del Concejo de Fundadores, por lo tanto, el quórum se mantuvo hasta el final.

3. Revisión y aprobación puntos Régimen Tributario especial 2021

En cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, el Concejo de Fundadores de la fundación como máximo órgano directivo, aprobó los siguientes puntos:

1. Se autorizó al representante legal para que solicite que la fundación se califique en el Régimen Tributario especial sobre la renta.
2. La fundación de Discapacidad del municipio de Neiva Departamento del Huila "FUNDIMNE" cumple con los siguientes requisitos:



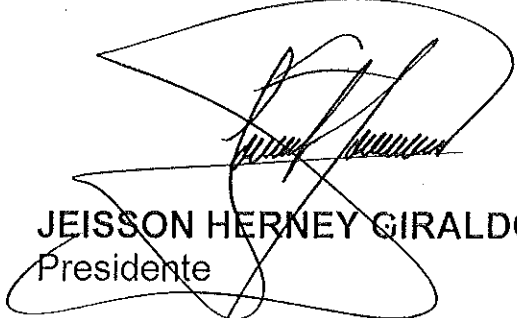
- A. El objeto social de la fundación es “ principal la atención técnica y profesional, concentrando su funcionalidad en el apoyo de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con necesidades especiales o con capacidades y talentos excepcionales e implementará todo tipo de programas afines a la recuperación, rehabilitación y apoyo de personas en condiciones de discapacidad involucrando su conjunto familiar y programas afines a la formación de talentos (en pintura, canto, teatro, música, danza, deporte, manualidades, las tic y demás afines) que involucre y atraiga a la comunidad discapacitada en general por su contenido ideológico humanizante, que permita la inclusión en la construcción del tejido social de enfoque diferencial”, y se relacionan con las actividades de desarrollo social enumeradas en el artículo 359 del estatuto tributario, las mismas son de interés general y acceso a la comunidad.
- B. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad.
- C. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad.

LAS OBSERVACIONES DEL CONCEJO DE FUNDADORES FUERON:

Una vez analizados cada uno de los puntos del Régimen Tributario Especial 2021, estos fueron aprobados por unanimidad, es decir con el voto favorable de cuatro (4) miembros del Concejo de Fundadores.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El Dr. Jeisson Giraldo en su calidad de presidente de la Junta Directiva, dio lectura al acta, la cual fue aprobada por unanimidad, es decir por el voto de los cuatro (4) miembros del Concejo de Fundadores, dando por terminada la sesión a las 4:30 p.m., de la fecha iniciada y para constancia se firma el acta por el presidente y secretaria de la sesión.



JEISSON HERNEY GIRALDO LARA
Presidente



EDITH LARA MURCIA
Secretaria